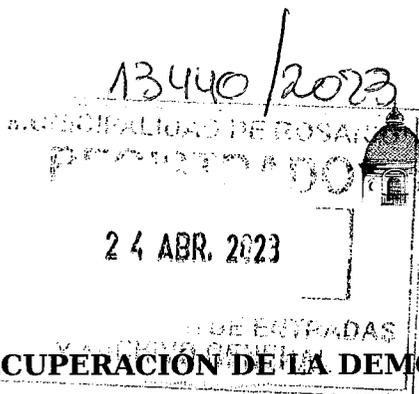




Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

"2023 - A 40 AÑOS DE LA RECUPERACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

**ORDENANZA
(N° 10.506)**

Concejo Municipal

Vuestras Comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Servicios Públicos Concedidos, han considerado el Expediente N° 266.493-P-2023 presentado por las Concejales Silvana Teisa y María Fernanda Gigliani, el cual expresa:

"Visto: La Ordenanza N° 10.486, autoría de la Concejala María Fernanda Gigliani, aprobada por este Cuerpo el 15 de Diciembre de 2022 que tiene por objeto modificar el Art. 102° inc. b) y c) de la Ordenanza N° 4.064/1986 "Ordenanza General Impositiva".

La Ordenanza N° 10.198 mediante la cual se dispuso el otorgamiento de nuevas licencias y licencias de remises vacantes ordinarias, a través del mecanismo de convocatoria pública.

El Decreto N° 0062/2022 que dispone la convocatoria pública para proceder al otorgamiento de licencias de remises, y

Considerando: Que en cuanto al servicio de remises se presentaron 43 postulantes de los cuales 33 fueron aprobados y 10 rechazados, según informaron desde la Municipalidad.

Que hay que evitar que la flota de remises siga disminuyendo en el Municipio de Rosario, por lo que se hace menester proponer modificatorias para incentivar la convocatoria y mejorar este servicio público".

Es por lo expuesto, que estas Comisiones elevan para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Modifícase el Art. 2° de la Ordenanza N° 10.486 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 2°.- Condónese el 50% del valor por los Derechos de oficina establecidos en el artículo 102° inciso b) de la Ordenanza General Impositiva, por las chapas de taxis adjudicadas en el marco de las Ordenanzas N° 10.301 y N° 10.319 durante el año 2022, y por adjudicación de licencia del Servicio Público de Remise conforme lo dispuesto por la Ordenanza N° 10.198 y posterior Decreto N° 0062/2022 que dispone la convocatoria pública para proceder al otorgamiento de licencias de remises durante el año 2022".

2
Art. 2°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 5 de Abril de 2023.-

Dr. ALEJO MOLINA
Secretario General Parlamentario
Concejo Municipal de Rosario



Mg. MARÍA EUGENIA SCHMUCK
Presidenta
Concejo Municipal de Rosario



Municipalidad de Rosario

Expte. Nº 13.440-C-2023.-

Fojas 3

Ordenanza Nº 10.506/2023

Rosario, 26 de abril de 2023.

Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal Electrónico y dése a la Dirección General de Gobierno.

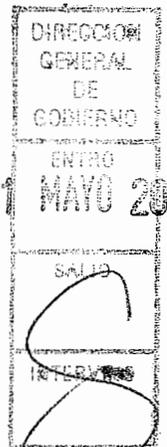
ML.

Lic. DIEGO M. A. GOMEZ
Secretario de Hacienda y Economía
Municipalidad de Rosario



Dr. PABLO JAVKIN
Intendente
Municipalidad de Rosario

Lic. NERINA MANGANELLI
SECRETARIA DE MOVILIDAD
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



11 MAYO 2023